



Los 10 Principios del Comercio Justo

WFTO establece 10 principios que las Organizaciones de Comercio Justo deben seguir en su trabajo diario, realizando controles para garantizar su cumplimiento.

1. Creación de Oportunidades para Productores en Desventaja Económica

La reducción de la pobreza a través del comercio es una parte fundamental de los objetivos de la organización. La organización apoya a los pequeños productores marginados, ya sean negocios familiares independientes o agrupados en asociaciones o cooperativas. Trata de posibilitar que pasen de una situación de pobreza con unos ingresos inciertos a una situación en la que sean propietarios con autosuficiencia económica. La organización tiene una estrategia para lograr este objetivo.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas

La organización es transparente en su gestión y relaciones comerciales. Responde por todas las partes interesadas y respeta la confidencialidad de la información comercial. La organización busca formas de trabajo apropiadas y participativas para involucrar a los trabajadores, socios y productores en sus procesos de toma de decisiones. Asegura que toda la información pertinente se proporciona a todos sus socios comerciales. Los canales de comunicación son adecuados y están abiertos a todos los niveles de la cadena de producción y distribución.

3. Prácticas de Comercio Justas

La organización realiza sus acuerdos comerciales considerando el bienestar social, económico y medioambiental de los pequeños productores marginados sin maximizar el beneficio a su costa. Cumple con sus obligaciones de manera adecuada, responsable y profesional. Los proveedores respetan los contratos y entregan los productos a tiempo con la calidad y las características deseadas.

Los compradores del Comercio Justo reconocen las desventajas económicas de productores y proveedores, por lo que garantizan el pago de los pedidos en cuanto reciben los documentos y de acuerdo con las directrices adjuntadas. Para los productos artesanales, se puede solicitar el pago por adelantado sin interés de al menos el 50%. Para los productos comestibles, se puede solicitar el pago por adelantado de al menos el 50% con un interés razonable. El tipo de interés que los proveedores pagan no debe ser mayor que el costo que los compradores pagan por el dinero prestado de terceras partes. En cualquier caso, el cobro de interés no es obligatorio.

Cuando los proveedores de Comercio Justo del Sur reciben un pago por adelantado de parte de los compradores, se aseguran de que los productores o agricultores que fabrican o cultivan los productos de Comercio Justo reciban el dinero.

Los compradores consultan con sus proveedores antes de cancelar o rechazar un pedido. Cuando los productores o proveedores no son responsables de la cancelación de los pedidos, se garantizan compensaciones adecuadas por el trabajo que ya se haya realizado. Los proveedores y productores comprueban con los compradores si existe



algún problema en la entrega, y garantizan compensaciones cuando los productos entregados no cumplen con las cantidades y calidades exigidas.

La organización mantiene relaciones a largo plazo basadas en la solidaridad, la confianza y el respeto mutuo, contribuyendo de esta manera al fomento y crecimiento del Comercio Justo. Mantiene una comunicación eficaz con sus socios comerciales. Las partes interesadas en una relación comercial tratan de incrementar el volumen de comercio, así como el valor y la diversidad de los productos ofrecidos para aumentar los ingresos de los productores dentro del marco de desarrollo del Comercio Justo. La organización trabaja de manera conjunta con las Organizaciones de Comercio Justo nacionales y evita la competencia desleal. Evita reproducir los diseños de otras organizaciones sin permiso.

El Comercio Justo reconoce, promueve y protege la identidad cultural y las técnicas tradicionales de pequeños productores, como se puede observar en sus diseños artesanales, productos alimentarios y otros servicios relacionados.

4. Un Precio Justo

Todas las partes interesadas establecen de manera conjunta un precio justo mediante el diálogo y la participación, proporcionando un pago justo para los productores y que al mismo tiempo es sustentable para el mercado. Si existe una estructura de precios de Comercio Justo, este se utilizará para fijar el precio mínimo. Por pago justo, entendemos una remuneración social aceptable -en el contexto local- que los propios productores consideren justas y que respete el principio de un salario igual por trabajo de igual valor realizado por hombres y mujeres. Las organizaciones importadoras y de marketing de Comercio Justo apoyan el desarrollo de las capacidades que los productores requieren para permitirles establecer un precio justo.

5. No al Trabajo Infantil ni al Trabajo Forzoso

La organización se adhiere al convenio de la ONU sobre los Derechos del Niño y a la legislación nacional o local relativa al trabajo infantil. La organización también asegura que ninguno de sus empleados, socios ni personas que trabajan desde su hogar lo hacen de manera forzosa.

Las organizaciones que compran productos de Comercio Justo directamente de grupos productores o a través de intermediarios aseguran que no se emplea trabajo forzoso en la producción y que el productor cumple con el convenio de las ONU sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional o local relativa al trabajo infantil. En caso de que exista la participación de niños en la producción de productos de Comercio Justo, incluyendo el aprendizaje de artes u oficios tradicionales, siempre se tiene conocimiento y se supervisa para no perjudicar el bienestar, la seguridad, las necesidades educativas y de recreación de los niños.



6. Compromiso de No Discriminación, Igualdad de Género, Potestad Económica de las Mujeres y Libertad de Asociación

La organización no discrimina en la contratación, remuneración, formación, ascenso, despido o jubilación por razones de raza, clase social, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, pertenencia sindical, afiliación política, edad o por ser portador del virus del VIH/SIDA.

La organización tiene una política clara para fomentar la igualdad de género que asegura que hombres y mujeres tengan la capacidad de acceder a los recursos necesarios que les permitan ser productivos, y también tiene la capacidad de ejercer su influencia en el marco institucional, reglamentario y político que determina sus formas de vida. La reglamentación y los estatutos de la organización permiten y posibilitan a las mujeres ser socias activas de la organización con derecho propio -en caso de que sea una organización basada en la afiliación-, y permiten nombrar a mujeres para los cargos de liderazgo en la estructura de gobernanza independientemente de la relación que estas tengan con la propiedad de bienes como la tierra. Cuando la organización contrata a mujeres, incluso si es una situación de trabajo informal, reciben el mismo salario por el mismo trabajo. La organización reconoce plenamente el derecho como trabajador de la mujer y se compromete a garantizar todas las prestaciones laborales establecidas legalmente. La organización considera las necesidades especiales de salud y seguridad de las mujeres embarazadas y de las madres en periodo de lactancia.

La organización respeta el derecho de todos los trabajadores de formar y afiliarse a cualquier sindicato y negociar de manera colectiva. En caso de que el derecho de afiliación y de negociación colectiva esté limitado por ley o por circunstancias políticas, la organización posibilitará los medios de asociación libre e independiente así como de negociación para sus trabajadores. La organización garantiza que los representantes de los trabajadores no sufran discriminación en sus puestos de trabajo.

7. Condiciones de Trabajo Dignas

La organización proporciona un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados o socios. Cumple con las legislaciones nacionales y regionales así como con los convenios de la OIT en materia de salud y seguridad como mínimo.

Las horas y condiciones de trabajo de los empleados, socios y personas que trabajan desde su hogar obedecen las condiciones estipuladas en las legislaciones nacionales y regionales así como en los convenios de la OIT.

Las Organizaciones de Comercio Justo conocen las condiciones de salud y seguridad de los grupos productores con los que comercian. Del mismo modo persiguen aumentar la conciencia social en materia de salud y seguridad, así como de mejorar las prácticas de salud y seguridad de los grupos productores.

8. Desarrollo de Capacidades

La organización trata de aumentar los efectos positivos de desarrollo en los pequeños productores marginados a través del Comercio Justo.



La organización desarrolla las habilidades y capacidades de sus propios empleados o socios. Las organizaciones que trabajan directamente con pequeños productores desarrollan actividades específicas para ayudarles a mejorar su habilidad administrativa, capacidad productiva y acceso a los mercados locales, regionales, internacionales, de Comercio Justo y otros que sean apropiados. Las organizaciones que compran productos de Comercio Justo a través de intermediarios de Comercio Justo en el Sur ayudan a estas organizaciones a desarrollar su capacidad para apoyar a los grupos productores marginados con los que trabajan.

9. Promoción del Comercio Justo

La organización promueve el principio del Comercio Justo y la necesidad de una mayor justicia en el comercio mundial. Fomenta los objetivos y actividades del Comercio Justo de acuerdo con el alcance de la organización, proporcionando a sus clientes información sobre sí misma, los productos que ofrece y las organizaciones productoras o socios que elaboran o cosechan los productos. Siempre se utilizan formas honestas de publicidad y marketing.

10. Respeto por el Medio Ambiente

Las organizaciones productoras de Comercio Justo emplean materias primas sostenibles procedentes de su propia región en la medida de lo posible. Utilizan tecnologías de producción que tratan de reducir el consumo energético, y cuando es posible, utilizan energías renovables que reducen las emisiones de gases con efecto invernadero. Tratan de minimizar el impacto de los residuos en el medio ambiente. Los productores agrícolas del Comercio Justo reducen su impacto medioambiental a través del empleo de métodos de producción orgánicos o con bajo uso de pesticidas siempre que sea posible.

Los compradores e importadores de productos de Comercio Justo dan prioridad a los productos elaborados con materias primas sostenibles que tengan el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

Todas las organizaciones utilizan materiales reciclables o biodegradables para sus embalajes y envían los productos por mar siempre y cuando sea posible.

Versión: Octubre de 2013-contiene las últimas modificaciones del EGM de 2013.